



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2021-00655
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 900

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos de diciembre de dos mil veintiuno.

Ante el correo electrónico institucional del Despacho j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co el apoderado de la ejecutante doctor Santiago Miguel Álvarez Palencia, identificado con la tarjeta profesional número 340.754, solicita retiro de la demanda, la cual se encontraba inadmitida, por auto del 23 de noviembre de 2021 por lo anterior, y conforme al artículo 92 del Código General del Proceso. Se ordena **REGISTRAR EL RETIRO** de la demanda EJECUTIVO POR ALIMENTOS, promovida por la señora ISABEL CRISTINA CANO GIRALDO quien actúa en representación de su hijo EMILIANO ALVAREZ CANO y en contra del señor ORLANDO ANGEL ALVAREZ.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial